265

Fórm. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 21.688

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE PRORROGA A OTRO FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, Agosto 26 de 1.947.-

N. 1297

VISTOS: Los Expedientes Nº 1.868 y 1.883, iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en los que solicita permiso para varios funcionarios de la misma con el Artículo 41 de la Ley 1.506 Estatutos de Funcionarios Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédase permiso, de conformidad al Artículo 41 de la Ley 1.506 Estatuto de Funcionario Público a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones:
(90)noventa días de permiso a la Auxiliar de la. Señorita Antonia Caballero, (30)treinta días, con goce de sueldo y (60)sesenta días, con goce de medio sueldo y (30)treinta días de prórroga de permiso al Tenedor de Libros de 3a. Señora Manuela Onetto.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, Públiquese y dése al Registro Oficial.-